



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio
de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ALEGRA LIMA CENTRO - MIRAFLORES

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS/DGDP-DCMA
Av. Comandante Espinar N° 160-162, distrito de Municipalidad, provincia y departamento de Lima.
Correo Electrónico: ccg.miraflores@minjus.gob.pe

EXP. N° 038-2024-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 068-2024 CCG/SEDE ALEGRA - MIRAFLORES

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, siendo las 11:00 a.m., horas del día 05 del mes de diciembre del año 2024, por ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad de Familia N° 1863, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado su Procurador Público Señor Dr. HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 083338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, delegando facultades de representación al Señor Dr. NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°46125618, ambos con domicilio en: Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, invitando a las partes Señor **EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40827069, con domicilio en: Urbanización Los Jazmines Manzana D, Lote 16, IV Etapa, distrito del Callao y Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, Señor **WILHEM PIECK SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44416310, con domicilio en: Avenida Parque Manuel Gonzales Prada N° 621-625, departamento 504, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima y Señor **NILSSON MORI SANCHEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44366767, con domicilio en: Jirón Granados Eumalia, Manzana J, Lote 1°, CMTE. PROP., distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 19 de octubre del 2024 a las 11:00 a.m., se reprogramo la primera para el día 23 de octubre del 2024 a las 3:00 p.m., se reprogramo la primera para el día 13 de noviembre del 2024 a las 10:00 a.m., se reprogramo la primera para el día 28 de noviembre del 2024 a las 12:00 p.m., y la segunda invitación para el día 05 de diciembre del 2024, a horas 11:00 a.m., habiendo concurrido la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por delegación de facultades de representación al Señor Dr. NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°46125618.

Carlos Eduardo Mayorca Morán
Carlos Eduardo Mayorca Morán

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



[Firma]
MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por delegación de facultades el Señor Dr. NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con DNI-N°46125618.
SOLICITANTE



MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de **05 DIC. 2024** de




Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio
de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. N° 038-2024-JUS

Se deja constancia que las partes Señor **EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40827069, con domicilio en: Urbanización Los Jazmines Manzana D, Lote 16, IV Etapa, distrito del Callao y Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, Señor **WILHEM PIECK SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44416310, con domicilio en: Avenida Parque Manuel Gonzales Prada N° 621-625, departamento 504, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima y Señor **NILSSON MORI SANCHEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44366767, con domicilio en: Jirón Granados Eumalia, Manzana J, Lote 1°, CMTE. PROP., distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, no se ha presentado a ninguna de las invitaciones a conciliar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en ocho (08) folios que se anexan siendo parte integrante del Acta de Conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, pide una Conciliación Extrajudicial en la materia civil de **INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS**, invitando al Señor **EDWARD ERICK CAMPOS GONZALES**, Señor **WILHEM PIECK SANCHEZ RODRIGUEZ**, y Señor **NILSSON MORI SANCHEZ**, solicitando el monto de **S/ 570,877.08 (QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 SOLES)**, determinado por la evaluación de los antecedentes, OCi emitió el informe de control específico n° 017-2023-2-5765-SCE (en adelante, "el Informe de Control").

Leído el texto, la solicitante manifiesta su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 a.m., del día 05 de diciembre del año 2024, en señal de lo cual firma la presente **Acta N°068-2024**, la misma que consta de diez (10) páginas.


Carlos Eduardo Morán Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973




MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por delegación de facultades el Señor Dr. **NESTOR AARON LLOSA SOTO**, identificado con DNI N°46125618.
SOLICITANTE



MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO

El Secretario General del Centro, Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Lima, de **05 DIC. 2024** de

ayrex

Carlos Eduardo Mayorca Morán
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

